

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo vender la Unidad Modular Industrial UMI II, sito en la parcela 224g, del Sector Industrial Planificado (SIP), y otorgar la escritura traslativa de dominio a la Empresa INALCO ARGENTINA S.A., CIUT: 30-70928169-7. El valor del inmueble se da por cumplido, en virtud de las mejoras acreditadas, y a lo establecido en la resolución de la compra-venta de los lotes 224am, 224an y 224 ak, conforme lo establece el Art. 14 de la Ordenanza 269/96, que el Municipio vuelve a disponer para potenciales inversores.-

ARTICULO 2°.- La Empresa INALCO ARGENTINA S.A. renuncia a efectuar reclamo alguno por gastos acreditados y mejoras útiles en los lotes de las Parcelas 224am, 224an y 224ak, conforme lo establece el Inciso d), del Art. 14, de la Ordenanza 269/96.

ARTICULO 3 .- Se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar a la empresa INALCO ARGENTINA S.A. el galpón UMI II que viene utilizando el inmueble del galpón, destinado a la fabricación de herrajes metálicos, lugar en el que consolida y centraliza todas sus actividades productivas y comerciales. Autorizando asimismo otorgar título perfecto, a la referida Empresa contribuyendo con la regularización dominical de las empresas del Sector Industrial Planificado y la recuperación de Parcelas citadas en los artículos precedentes para los fines de promoción industrial establecidos en las normativas de los vigentes.

ARTICULO 4°.- Cumplidos los requerimientos precedentes la Municipalidad otorgará la escritura traslativa de dominio de las instalaciones indicadas en el artículo 1°, caso contrario se generará la retroventa dejando sin efecto la adjudicación de la parcela.

ARTICULO 5° .- Derogase toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 6° .- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Firmada: Andrea V. Mercante. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Maximiliano Oscar Sciaini. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.262 con fecha 29/10/2020.-